

**ACTA 007 SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2025**

EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL 2025, ESTANDO REUNIDOS EN LA "SALA DE CABILDOS" DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEHUETOCA, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUEHUETOCA ESTADO DE MÉXICO, RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS NUMERALES 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS C. C. **JUAN MANUEL LÓPEZ ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEHUETOCA; JOSEFINA GARCÍA BRISEÑO, SÍNDICO MUNICIPAL; SERGIO HERNÁNDEZ RIVERA, PRIMER REGIDOR; SOFÍA GABRIELA MORALES RODRÍGUEZ, SEGUNDA REGIDORA; JUAN PABLO GARCÍA PÉREZ, TERCER REGIDOR; GABRIELA CALVILLO JIMÉNEZ, CUARTA REGIDORA; MARTHA LÓPEZ ORTEGA, QUINTA REGIDORA; MARTÍN IGNACIO VILLEGAS HERNÁNDEZ, SEXTO REGIDOR; BENEDICTA CORTEZ MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; ANA ELBA PÉREZ HERNÁNDEZ, OCTAVA REGIDORA; JAIME LABASTIDA HERNÁNDEZ, NOVENO REGIDOR**, INTEGRANTES ELECTOS DEL H. CABILDO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A TRATAR, EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y, en su caso, Aprobación del Orden del día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del Acta 006 de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de febrero del dos mil veinticinco.
4. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.
5. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Programa Anual para la disposición de los bienes muebles para el año fiscal 2025
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de los Derechos Humanos, que tuvo por objeto la Designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Huehuetoca, Estado de México y su respectiva toma de protesta.
7. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la integración de la Comisión Edilicia de Hacienda.
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación del apoyo para el adorno de la Av. Juárez, por motivo de las festividades de Semana Santa, por un importe de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra, el C. Presidente Municipal Constitucional, Juan Manuel López Adán, agradece la presencia de los ciudadanos que conforman el Honorable Ayuntamiento, instruyendo a la ciudadana Secretaria registre la asistencia de los Ediles presentes, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Cabildo:

JUAN MANUEL LÓPEZ ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEHUETOCA	ASISTENCIA
JOSEFINA GARCÍA BRISEÑO, SÍNDICO MUNICIPAL	ASISTENCIA
SERGIO HERNÁNDEZ RIVERA, PRIMER REGIDOR	ASISTENCIA
SOFÍA GABRIELA MORALES RODRÍGUEZ, SEGUNDA REGIDORA	ASISTENCIA
JUAN PABLO GARCÍA PÉREZ, TERCER REGIDOR	ASISTENCIA
GABRIELA CALVILLO JIMÉNEZ, CUARTA REGIDORA	ASISTENCIA
MARTHA LÓPEZ ORTEGA, QUINTA REGIDORA	ASISTENCIA
MARTÍN IGNACIO VILLEGAS HERNÁNDEZ, SEXTO REGIDOR	ASISTENCIA
BENEDICTA CORTEZ MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA	ASISTENCIA
ANA ELBA PÉREZ HERNÁNDEZ, OCTAVA REGIDORA	AUSENTE
JAIME LABASTIDA HERNÁNDEZ, NOVENO REGIDOR	ASISTENCIA

Una vez efectuado el pase de lista de asistencia, la Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que se encuentran presentes diez de los integrantes del Honorable Ayuntamiento en la presente Sesión Ordinaria, y en tal virtud, el C. Presidente Municipal Constitucional, Juan Manuel López Adán declara la existencia de Quórum Legal para sesionar, teniéndose por desahogado el presente punto. -----

PUNTO NÚMERO DOS.

LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con relación al segundo punto del orden del día, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, México, solicita a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento de Huehuetoca, dar lectura al mismo, dando cuenta que el punto a tratar consiste en la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, solicitando el uso de la palabra la Cuarta Regidora, Gabriela Calvillo Jiménez, quien comenta que ya no es necesario leer el orden del día, solo la votación para la aprobación, por lo que el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, solicita a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez asentar la observación; acto seguido, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, solicita a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez someta a consideración de los integrantes del Cabildo la aprobación del Orden del día, dando cuenta que el Orden del día fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes del Honorable Ayuntamiento, generándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO 01/CABILDO/13-02-2025. Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba el Orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

PUNTO NÚMERO TRES.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL ACTA 006 DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Con relación al siguiente punto del orden del día, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, Estado de México, instruye a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento de Huehuetoca, dar lectura al mismo, dando cuenta que el punto a tratar es el número **tres** y consiste en el análisis, discusión y en su caso aprobación del acta 006 de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de febrero del dos mil veinticinco, por lo que, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, Estado de México, instruye a la Secretario del Honorable Ayuntamiento, dar lectura a dicha Acta, y una vez leída, solicita a los presentes manifiesten si tienen algún comentario sobre el particular, y al no haberlos, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, solicita a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, someter el punto a votación, informando que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes, generándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO 02/CABILDO/22-02-2025. Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 de febrero del 2025. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, Estado México, instruye a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento de Huehuetoca, dar lectura al siguiente punto del orden del día, dando cuenta que el punto a tratar es el número **cuatro** y consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, y una vez expuesto el presupuesto de egresos e ingresos, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, Estado México, solicita a los presentes manifiesten si tienen algún comentario sobre el particular, tomando la palabra el Sexto Regidor, Martín Ignacio Villegas Hernández, le solicita a la Secretaria del Ayuntamiento si podrían ayudarle a leer la exposición de motivos, procediendo a dar lectura del mismo, manifestando su voto en contra, porque el presupuesto de Ingresos y Egresos se debió turnar primero a la Comisión Edilicia de Hacienda para su análisis y no pasar directamente a su aprobación de Cabildo, pues de acuerdo a lo señalada por el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las Comisiones del Ayuntamiento son responsables de estudiar, examinar y proponer, los acuerdos o acciones tendientes a mejorar la administración pública municipal; además, en el Presupuesto de Egresos no se provisionó pago al ISSEMYM en los meses de enero y febrero, y esa falta de pago podría generar multas, recargos y actualizaciones; así mismo, en el punto de Egresos e Ingresos no fueron incluidos los montos correspondientes a los recursos federales tales como, FAISMUN, FORTAMUN y FEFOM, cantidades otorgadas a nuestro municipio y las cuales ya fueron publicadas en la gaceta de Gobierno del Estado de México, por lo que, de

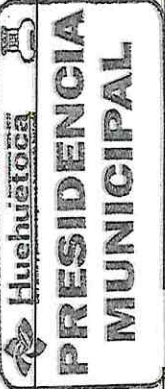
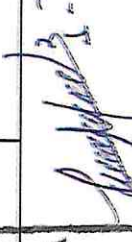
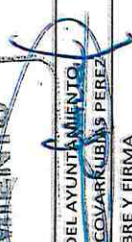
aprobarse el Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, solicito se realice una evaluación de ambos presupuestos de manera trimestral a efecto de que se realicen las reconducciones pertinentes, pues se presenta un presupuesto de Ingresos y Egresos que redujo \$137,396,035.10 M.N., a diferencia del presupuesto ejercido por la administración anterior, es decir un 16.55% menos de lo que se ejerció en 2024, en este sentido, el capítulo 1000, Servicios Personales, debió haber disminuido en un porcentaje del 16.55% situación que no aconteció, y con lo que se presume se omitió atender a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, además de que no se presenta en los anexos a la Convocatoria un Tabulador de Sueldos transparente, que permita conocer el catálogo de puestos y de sus percepciones, a lo que responde el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, Estado de México, que hay una gran diferencia pero sabemos que ese ahorro fue específicamente ahorrado para el año de la campaña; el siguiente comentario es del Tercer regidor, Juan Pablo García Pérez, quien señala que en la partida 6000, en el proyecto de Obra Pública, hay cosas por hacer, se redujo el tema de inversión pública y sugiero que se valore mas por que para poder construir, por ejemplo los arco techos de las escuelas, no creo que sean suficientes esos 20 Millones, y se está reduciendo más o menos 40 millones, respondiendo el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, Estado de México, que el tema es que dependemos de la recaudación y hay que dar un presupuesto con la oportunidad de tener una mejor recaudación, la Ley no te limita pero si te exige si generamos un presupuesto donde no lleguemos a esa recaudación; el siguiente comentario es de la Cuarta Regidora, Gabriela Calvillo Jiménez, quien señala que el apoyo que nos da el gobierno Federal y Estatal que son el FEFOM, no las veo aquí reflejadas, cual es el apoyo que nos están dando, y si bien estamos viendo que son casi 200 millones que se bajaron al presupuesto que teníamos anteriormente, porque estamos viendo que teníamos son 819 millones 460, y nos quedamos con 693 millones 773, y no veo reflejados y solicita a la Tesorera su intervención para poder aclarar el por qué y cuando, y de nuestro fondo revolvente para el Cabildo, ¿Cómo se va manejar? Porque nosotros también tenemos necesidades de trabajo afuera y con este fondo el gasto público nos ayuda para esas necesidades; a lo que el Presidente Municipal responde, que estamos optimizando el recurso pero sí autorice gasolina, y el gasto corriente ha disminuido de manera importante, por lo que tenemos un ahorro de 350 mil mensuales por no rentar ninguna pipa de agua. A continuación, se da el uso de la palabra la Tesorera Municipal para explicar sobre el tema de las partidas del FEFOM y el POA, y señala que si tenemos algunas premisas para trabajar, y si quisieran saber sobre estos recursos que nos manda la Federación y también el Estado, menciona que en el capítulo 4200 es donde se reflejan las aportaciones que recibimos del Gobierno Federal y Estatal, si quieren saber cuánto recibimos de cada recurso, les entrego un listado donde vienen los recursos; acto seguido, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, pregunta a los presentes si alguien más desea intervenir y al no haber más participaciones, solicita a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, someter el punto a votación, dando cuenta que el mismo fue aprobado por mayoría de votos de los presentes, quedando el sentido de la votación de la siguiente manera:

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Municipio:
HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, MEX.		PROYECTO		X	DEFINITIVO
CAPÍTULO		AUTORIZADO 2024		No. 0003	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	819,460,748.42	830,617,863.90	PRESUPUESTADO 2025	
1000	SERVICIOS PERSONALES	249,913,177.02	260,422,924.10	693,778,888.29	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,877,016.00	44,979,829.99	220,211,046.78	
3000	SERVICIOS GENERALES	145,816,395.71	150,187,917.26	45,822,161.43	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	138,092,000.00	132,583,747.60	162,557,955.94	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,914,514.53	11,317,334.37	127,143,337.16	
6000	INVERSION PÚBLICA	174,573,269.95	188,527,039.17	8,185,648.44	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	125,955,769.92	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	43,274,375.21	0.00	0.00	
		43,274,375.21	0.00	3,902,968.62	
 PRESIDENCIA MUNICIPAL		 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			
 SINDICATURA		 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			
PRESIDENTE MUNICIPAL C. JUAN MANUEL LÓPEZ ADÁN		LIC. GABRIELA COVARRUBIAS PEREZ			
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA			
					
 TESORERÍA MUNICIPAL		 TESORERÍA MUNICIPAL			
TESORERA MUNICIPAL C.P. ELVIA ESTHER PEREZ PAREDES		NOMBRE Y FIRMA			
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA			
					

Fecha de elaboración: 12/03/25

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Municipio:
HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBMR-04c		PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO													
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE HUEHUETOCA															
CUENTA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2025	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	38,734,149.22	32,399,196.59	44,873,542.88	61,212,215.75	60,491,950.30	47,834,112.87	58,958,900.22	82,167,658.84	67,241,350.97	63,774,510.26	61,935,731.92	74,155,568.47	693,778,888.29	220,311,046.78
8211	SERVICIOS PERSONALES	7,891,485.59	8,764,349.33	17,843,039.01	20,473,607.70	18,243,882.26	18,043,982.26	20,473,607.70	17,924,239.44	17,043,982.26	17,237,712.26	17,043,981.72	39,127,077.25	122,629,756.63	11,227,946.18
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,789,207.73	7,505,679.76	11,052,512.65	11,062,512.69	11,262,512.69	11,262,512.69	11,262,512.69	11,142,769.87	10,262,512.69	10,262,512.69	10,262,512.15	10,501,999.33	11,227,946.18	11,227,946.18
1110	Dietas	893,995.56	893,995.56	943,995.56	943,995.56	943,995.56	943,995.56	943,995.56	943,995.56	943,995.56	943,995.56	943,995.07	943,995.56	943,995.56	943,995.56
1111	Dietas	893,995.56	893,995.56	943,995.56	943,995.56	943,995.56	943,995.56	943,995.56	943,995.56	943,995.56	943,995.56	943,995.07	943,995.56	943,995.56	943,995.56
1120	Haberes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1121	Haberes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	5,895,212.17	6,611,684.20	10,108,517.09	10,118,517.13	10,318,517.13	10,318,517.13	10,318,517.13	10,198,774.31	9,318,517.13	9,318,517.13	9,318,517.13	9,558,002.77	111,401,810.45	111,401,810.45
1131	Sueldo base	5,895,212.17	6,611,684.20	10,108,517.09	10,118,517.13	10,318,517.13	10,318,517.13	10,318,517.13	10,198,774.31	9,318,517.13	9,318,517.13	9,318,517.13	9,558,002.77	111,401,810.45	111,401,810.45
1132	Otro sueldo magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1133	Hora clase	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1134	Carrera magisterial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1135	Carrera docente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	11,207.44	0.00	9,056.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,056.79	29,321.02	29,321.02
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1211	Honorarios asimilables al salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	11,207.44	0.00	9,056.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,056.79	29,321.02	29,321.02
1221	Sueldo por interinato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	11,207.44	0.00	9,056.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,056.79	29,321.02	29,321.02
1223	Becas para médicos residentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1311	Compensación por servicio social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1340	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1341	Compensación a representante	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and initials]

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Municipio:
HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

[illegible]

HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

1381	Participaciones por Vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1411	Aportaciones al ISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1412	Aportaciones de servicio de salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1414	Aportaciones del sistema de capitalización Individual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1417	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1420	Aportaciones a Fondos de vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1421	FOVISSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1431	SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1441	Seguros y fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1500	OTRA PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	209,720.63	218,820.67	360,020.67	460,020.67	460,020.67	260,020.67	260,020.67	260,020.67	260,020.67	260,020.67	260,020.67	260,020.67	260,020.67	260,020.67	260,020.67	260,020.67	260,020.67	3,772,478.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1511	Cuotas para fondo de retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1512	Seguro de separación individualizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1520	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1521	Indemnización por accidentes de trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1531	Prima por jubilación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1540	Prestaciones contractuales	209,720.63	209,720.67	209,720.67	209,720.67	209,720.67	209,720.67	209,720.67	209,720.67	209,720.67	209,720.67	209,720.67	209,720.67	209,720.67	209,720.67	209,720.67	209,720.67	209,720.67	2,710,778.00
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	43,054.00	43,054.00	43,054.00	43,054.00	43,054.00	43,054.00	43,054.00	43,054.00	43,054.00	43,054.00	43,054.00	43,054.00	43,054.00	43,054.00	43,054.00	43,054.00	43,054.00	516,648.00
1542	Días chólicos y económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1543	Gastos relacionados al magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1544	Día del maestro y del servidor público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	193,730.00
1545	Estudios de postgrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

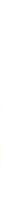
[illegible]

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Municipio:
HUEHUETOCA

**Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**

[illegible]








Municipio:
HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2370	Productos de cuero, piel, plásticos y hule adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2371	Productos de cuero, piel, plásticos y hule adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2381	Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	45,411.00	373,011.86	354,011.93	348,591.93	363,591.93	378,011.93	378,011.93	378,011.93	378,011.93	378,011.93	378,011.93	378,011.93	378,011.93	378,011.93	378,011.93	378,011.93	378,011.93	4,130,705.18
2410	Productos minerales no metálicos	1,829.00	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	29,723.55
2411	Productos minerales no metálicos	1,829.00	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	2,554.05	29,723.55
2420	Cemento y productos de concreto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2421	Cemento y productos de concreto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2440	Madera y productos de madera	0.00	10,300.00	10,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2441	Madera y productos de madera	0.00	10,300.00	10,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2460	Materiales eléctricos y electrónicos	2,331.00	298,674.23	279,674.24	288,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	3,299,347.53
2461	Materiales eléctricos y electrónicos	2,331.00	298,674.23	279,674.24	288,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	303,674.24	3,299,347.53
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	4,120.00	4,120.00	0.00	0.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	37,080.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	4,120.00	4,120.00	0.00	0.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	4,120.00	37,080.00
2480	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2481	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2482	Material de señalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Municipio:
HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

2483	Arboles y plantas de ornato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	40,854.00	57,363.64	57,363.64	57,363.64	57,363.64	57,363.64	57,363.64	57,363.64	57,363.64	57,363.64	57,363.64	57,363.64	57,363.64	57,363.64	57,363.64	57,363.64	57,363.64	671,854.00
2491	Materiales de construcción	30,492.00	46,863.64	46,863.64	46,863.64	46,863.64	46,863.64	46,863.64	46,863.64	46,863.64	46,863.64	46,863.64	46,863.64	46,863.64	46,863.64	46,863.64	46,863.64	46,863.64	543,992.00
2492	Estructuras y manufacturas para toda tipo de construcción	10,362.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	125,862.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	277,472.69	277,472.69	277,472.69	277,472.69	277,472.69	277,472.69	277,472.69	277,472.69	277,472.69	277,472.69	277,472.69	277,472.69	277,472.69	277,472.69	277,472.69	277,472.69	2,967,199.59
2510	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2511	Sustancias químicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	12,274.13
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	0.00	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	1,115.83	12,274.13
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	100,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	1,150,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	100,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	1,150,000.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	100,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	1,150,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	91,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	1,804,235.46
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	91,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	171,356.86	1,804,235.46
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2590	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2591	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,169.36	1,846,579.98	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	20,097,550.88
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,169.36	1,846,579.98	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	20,097,550.88
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,169.36	1,846,579.98	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	1,824,080.15	20,097,550.88
2620	Carbón y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2621	Carbón y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	63,010.00	44,270.00	412,039.00	491,769.00	1,138,169.00	1,138,169.00	1,138,169.00	1,138,169.00	1,138,169.00	1,138,169.00	1,138,169.00	1,138,169.00	1,138,169.00	1,138,169.00	1,138,169.00	1,138,169.00	1,138,169.00	5,508,930.00
2710	Vestuario y uniformes	2,400.00	5,000.00	372,769.00	372,769.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	4,945,890.00
2711	Vestuario y uniformes	2,400.00	5,000.00	372,769.00	372,769.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	1,108,169.00	4,945,890.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	89,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	89,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,000.00
2730	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2731	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.]

Municipio:
HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

2740	Productos textiles	0.00	7,210.00	7,210.00	0.00	0.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	64,499.00
2741	Productos textiles	0.00	7,210.00	7,210.00	0.00	0.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	7,210.00	64,499.00
2750	Bienos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	60,610.00	32,060.00	32,060.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	409,150.00
2751	Bienos y otros productos textiles	60,610.00	32,060.00	32,060.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	32,060.00	409,150.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2811	Sustancias y Materiales Explosivos,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2821	Materiales de Seguridad Pública,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2830	Prendas de protección para la seguridad pública y nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2831	Prendas de protección	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900	herramientas, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	470,220.42	616,828.12	622,629.21	625,129.21	632,129.20	632,129.21	627,129.21	627,129.21	625,129.21	625,129.21	632,129.21	632,129.21	627,129.21	627,129.21	627,129.21	627,129.21	7,347,840.63
2910	Herramientas menores	0.00	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	534,332.81
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	0.00	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	48,575.71	534,332.81
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	24,717.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	269,888.76
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	24,717.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	24,517.16	269,888.76
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	56,977.18	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	633,248.88
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	56,977.18	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	57,977.17	633,248.88
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2960	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	470,220.42	351,158.09	350,158.09	350,158.09	366,158.09	361,158.09	361,158.09	361,158.09	359,158.09	359,158.09	366,158.09	356,158.09	356,158.09	356,158.09	356,158.09	356,158.09	4,421,958.31
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	470,220.42	351,158.09	350,158.09	350,158.09	366,158.09	361,158.09	361,158.09	361,158.09	359,158.09	359,158.09	366,158.09	356,158.09	356,158.09	356,158.09	356,158.09	356,158.09	4,421,958.31
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2971	Artículos para la extinción de incendios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2972	Refacciones y accesorios menores para equipo de defensa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Municipio:
HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

[illegible][illegible]

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Municipio:
HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

[illegible]

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Municipio:
HUEHUETOCA

**Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**

[illegible]











**Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**

[illegible]

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Municipio:

НИИИЕТОСА

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

[illegible][illegible]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

[illegible]

H. Ayuntamiento 2025-2027

**Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**

21

[illegible]

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Municipio:
HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

[illegible]

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

[illegible][illegible]

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Municipio:

HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

[illegible]

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Municipio:

HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

[illegible]

7/08

Benedita C. H. H.

[Handwritten signature]

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

НУЕНУЕТОСА

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

[illegible]

Municipio:
HUEHUETOCA

**Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**

[illegible]

[Handwritten signatures and initials]

HUEHUETOGA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipial 2025

[illegible]



HUEHUETOCA

**Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**

[illegible][illegible]

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

HUEHUETOCA
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

6122	Obra estatal o municipal	0.00	0.00	500,000.00	3,844,741.57	6,137,730.34	1,500,000.00	0.00	7,290,736.16	13,688,190.07	5,656,860.97	2,737,265.72	6,386,953.36	0.00	47,742,478.19
6123	Supervisión y control de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	622,600.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	622,600.20
6124	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6125	Ejecución de obras por administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6126	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6127	Arendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6128	Apoyos a obras de bienestar social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6129	Estudios de preinversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	3,400,000.00	6,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00
6131	Convenios y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6132	Obra estatal o municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	3,400,000.00	6,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00
6133	Supervisión y control de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6134	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6135	Ejecución de obras por administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6136	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6137	Arendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6138	Estudios de preinversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	1,700,000.00	3,300,000.00	1,295,413.16	2,355,964.03	0.00	0.00	11,151,377.19
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	1,700,000.00	3,300,000.00	1,295,413.16	2,355,964.03	0.00	0.00	11,151,377.19
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	0.00	1,500,000.00	2,500,000.00	2,000,000.00	1,500,000.00	2,678,061.67	8,387,832.32	13,097,064.82	15,626,433.26	7,149,922.27	0.00	0.00	54,449,314.34
6151	Convenios y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6152	Obra estatal o municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,178,061.67	8,387,832.32	13,097,064.82	15,626,433.26	7,149,922.27	0.00	0.00	46,459,314.34
6153	Supervisión y control de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6154	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6155	Ejecución de obras por administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6156	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6157	Arendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6158	Estudios de preinversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	0.00	0.00	1,500,000.00	2,500,000.00	2,000,000.00	1,500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00

[Handwritten signature]

Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

31






Wm. B. Benedict Chas. M.

X

HUEHUETOSA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Mexico con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

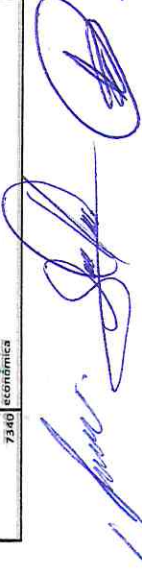
[illegible]

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Municipio:
HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

7231	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7241	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7251	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7261	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7271	Adquisición de acciones del sector público con fines de gestión de la liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7281	Adquisición de acciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7291	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7310	tenores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7311	Adquisición de bonos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7320	Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7321	Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7331	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



4 de 13



Benedicta Cárdenas





HUEHUETOCA
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

7341	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7351	Adquisición de obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7390	Otros valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7391	Fideicomisos para adquisición de títulos de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7392	Reserva técnica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7393	Adquisición de otros valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7411	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7421	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7431	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7441	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7451	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7461	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7471	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

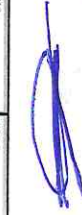
HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7481	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7491	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDELCOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7511	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7521	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7531	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7541	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7551	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7561	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7571	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7581	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7590	Otras Inversiones en fideicomisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7591	Otras Inversiones en fideicomisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7611	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7621	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Dr.  HEB

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Município:

HUEHUETOSA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES																
7900	ESPECIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7910	Contingencias por fenómenos naturales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7911	Contingencias por fenómenos naturales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7920	Contingencias socioeconómicas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7921	Contingencias socioeconómicas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7990	Otras erogaciones especiales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7991	Otras erogaciones especiales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8213	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8100	PARTICIPACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8110	Fondo general de participaciones		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8111	Fondo general de participaciones		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8120	Fondo de fomento municipal		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8121	Fondo de fomento municipal		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8131	Participaciones a municipios en los ingresos federales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8132	Participaciones a municipios en los ingresos estatales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8140	Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8141	Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8150	Otros conceptos participables de la federación a municipios		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8151	Otros conceptos participables de la federación a municipios		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8160	Convenios de colaboración administrativa		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8161	Convenios de colaboración administrativa		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8300	APORTACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8310	Aportaciones de la federación a las entidades federativas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8311	Aportaciones de la federación a las entidades federativas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8320	Aportaciones de la federación a municipios		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8321	Aportaciones de la federación a municipios		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8331	Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

	Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Feder	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8332	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8341	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8351	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8500	Convenios de reasignación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8510	Convenios de reasignación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8511	Convenios de descentralización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8520	Convenios de descentralización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8521	Otros Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8530	Otros Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8531	DEUDA PÚBLICA	3,902,968.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,902,968.62
8214 9000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9110	Amortización de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9111	Actualización de la deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9112	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9120	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9121	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9131	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9141	Amortización de la deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9150	Amortización de la deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9151	Amortización de la deuda bilateral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9160	Amortización de la deuda bilateral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9161	Amortización de la deuda bilateral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

1. por:      



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

НУЕНУЕТОСА

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

[illegible]

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Municipio:

HUEHUETOCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

9420	Gastos de la deuda pública externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9421	Gastos de la deuda pública externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9510	Costos por coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9511	Gastos por coberturas en tasas de interés	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9512	Gastos por otras coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	3,902,968.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,902,968.62
9910	ADEFAS	3,902,968.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,902,968.62
9911	Por el ejercicio inmediato anterior	3,902,968.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,902,968.62
9912	Por ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. MANUEL GARCÍA ADÁN


SINDICO MUNICIPAL
Huehuetoca
C. JOSEFINA GARCÍA BRISEÑO


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Huehuetoca
LIC. GABRIELA COVARUBIAS PEREZ


TESORERÍA MUNICIPAL
TESORERÍA
C. P. ELVIA ESTHER PEREZ PAREDES

Fecha de elaboración:
MAY 12
MES 03
AÑO 25

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE PROGRAMA ANUAL PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PARA EL AÑO FISCAL 2025.

Con relación al siguiente punto del orden del día, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, Estado de México, instruye a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento de Huehuetoca, dar lectura al mismo, dando cuenta que el punto a tratar es el número **cinco** y consiste en el análisis, discusión y en su caso Aprobación del Programa Anual para la disposición de los bienes muebles para el año fiscal 2025, comentando el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, Estado de México, que tal y como quedó asentado en la exposición de motivos que les fue remitida, la Coordinadora de Control Patrimonial menciona que los Lineamientos para la integración, envío y recepción electrónica del Paquete Presupuestal Municipal 2025, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, contemplan el requerimiento para la integración y envío del paquete presupuestal del presente año, así como la integración del Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles, el cual debe contener, numero de inventario del bien mueble, nombre del bien mueble, nombre del resguardatario, tiempo de vida útil, el tipo de procedimiento a través del cual se darán de baja los bienes muebles que se encuentren en alguno de los supuestos tales como: bienes por enajenación, robo o siniestro, obsolescencia, donación, bienes no localizados, entre otros, todo ello con el fin de que el Órgano Superior de Fiscalización realice la revisión de los expedientes de los bienes muebles susceptibles para baja, para el ejercicio fiscal 2025 y dé su visto bueno y se pueda realizar el procedimiento correspondiente para su baja, y expuesto lo anterior, solicita a los presentes manifiesten si tienen algún comentario sobre el particular y al no haber intervenciones, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, solicita a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, someter el punto a votación, informando que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes, generándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO 04/CABILDO/22-02-2025. Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba el Programa Anual para la disposición de los bienes muebles para el año fiscal 2025. -----

año fiscal 2025. -----

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Número Progresivo	Número de Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de inventario	Nombre del resguardatario	Nombre del mueble	Marca	Modelo	Número de serie	Número de factura	Costo	Fecha de movimiento de alta	Mes programado de baja	Tiempo de vida útil	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
1	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHÍCULOS	HUE-003-J00-000803	AREVALO MARTÍN JOSÉ ALBERTO	AUTOMOVIL ECO. 103	NISSAN - TSURU III GSI TM	2014	3N1EB31SXEXK324142	SFACT001	111524	2014-08-26	Noviembre	10 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
2	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS-MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	HUE-003-105-000031	GODÍNEZ CERÓN ARTURO	LITERA	COMERCIAL	BASICA	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	1471	4524	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
3	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS-MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	HUE-003-105-000032	GODÍNEZ CERÓN ARTURO	LITERA	COMERCIAL	BASICA	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	1471	4524	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
4	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS-MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	HUE-003-105-000033	GODÍNEZ CERÓN ARTURO	LITERA	COMERCIAL	BASICA	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	1471	4524	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
5	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHÍCULOS	HUE-003-105-000049	GODÍNEZ CERÓN ARTURO	CAMION PIPA M02	SEAGRAVE - WB 50BH	1985	1F9EV28W9FCST2120	58	119547.89	2014-08-26	Noviembre	10 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
6	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS-MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	HUE-003-105-002007	GODÍNEZ CERÓN ARTURO	REFRIGERADOR	MABE	RMP0925VMX	1303A101283	SFACT001	6990	2016-07-19	Noviembre	8 años 8 meses	por obsolescencia	N/A
7	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-MOTOCICLETAS	HUE-003-115-001576	LÓPEZ MORALES ANTONIA ISABEL	MOTOCICLETA ECO. 100	ITALIKA - FORZA FT 125	2015	3SCPFTDE5F1021519	CFDI 1694437	12909	2015-02-28	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
8	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-MOTOCICLETAS	HUE-003-115-002053	LÓPEZ MORALES ANTONIA ISABEL	MOTOCICLETA ECO. 102	ITALIKA - FORZA FT 150	2016	3SCPFTTE6G1070745	CFDI 5159209	16499.99	2016-10-25	Noviembre	8 años 5 meses	por obsolescencia	N/A

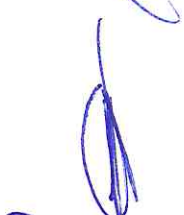




“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

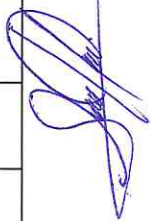
9	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	HUE-003-F00-000274	MARTINEZ REYES LINDA ALINE	MOSTRADOR	COMERCIAL	BASICO	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	640	5589	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
10	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	HUE-003-F00-000276	MARTINEZ REYES LINDA ALINE	ARCHIVERO	COMERCIAL	BASICO	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	2130	3818	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
11	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA.-MUEBLES Y ENSERES.	BC-HUE-003-F00-000278	MARTINEZ REYES LINDA ALINE	ESCRITORIO	COMERCIAL	SECRETARIAL	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	519	2288.5	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
12	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	HUE-003-F00-000280	MARTINEZ REYES LINDA ALINE	ESCRITORIO	COMERCIAL	BASICO	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	3244	2757.7	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
13	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	HUE-003-F00-000282	MARTINEZ REYES LINDA ALINE	ESCRITORIO	COMERCIAL	SECRETARIAL	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	3244	2757.7	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A

Número Progresivo	Número de Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de inventario	Nombre del resguardatario	Nombre del mueble	Marca	Modelo	Número de serie	Número de factura	Costo	Fecha de movimiento de alta	Mes programado de baja	Tiempo de vida útil	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
-------------------	------------------	---------------------	----------------------	---------------------------	-------------------	-------	--------	-----------------	-------------------	-------	-----------------------------	------------------------	---------------------	---	-------------



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

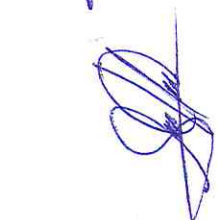
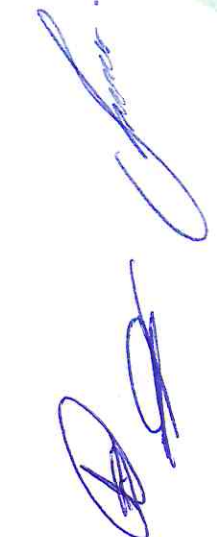
14	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	HUE-003-F00-000283	MARTINEZ REYES LINDA ALINE	LIBRERO	COMERCIAL	BASICO	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	28238	3277.5	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
15	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	HUE-003-F00-000285	MARTINEZ REYES LINDA ALINE	ESCRITORIO	COMERCIAL	TIPO L	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	SFACT001	3047.5	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
16	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	HUE-003-F00-000286	MARTINEZ REYES LINDA ALINE	ESCRITORIO	COMERCIAL	BASICO	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	643	2760	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
17	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA. -MUEBLES Y ENSERES.	BC-HUE-003-F00-000287	MARTINEZ REYES LINDA ALINE	ESCRITORIO	COMERCIAL	SECRETARIAL	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	2654	2277	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
18	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	HUE-003-F00-000288	MARTINEZ REYES LINDA ALINE	LIBRERO	COMERCIAL	BASICO	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	28238	3277.5	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
19	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	HUE-003-F00-000296	MARTINEZ REYES LINDA ALINE	ARCHIVERO	COMERCIAL	BASICO	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	1996	3408.08	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

20	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	HUE-003-F00-000330	MARTINEZ REYES LINDA ALINE	ARCHIVERO	COMERCIAL	BASICO	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	SFACT001	4289.68	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
21	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA. -MUEBLES Y ENSERES.	BC-HUE-003-O00-0003769	PICHARDO MEDRANO BRENDA ALEJANDRA	MESA MULTUSOS	EASYTIME	DIR-E80	SIN NUMERO DE SERIE	29	3704.35	2023-05-26	Noviembre	1 año 9 meses	por obsolescencia	N/A
22	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	HUE-003-E00-0000562	RODRIGUEZ CERVANTES DIEGO	CAMIONETA ECO. 61	FORD - F-150	2004	1FTRX14W14NA09077	SFACT001	52288.11	2014-08-26	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
23	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	HUE-003-F00-001466	RODRIGUEZ CERVANTES DIEGO	EQUIPO DE COMPUTO	HP	HP 1155	5CM31506MH	41	16100	2015-01-12	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A
24	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS- MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	HUE-003-E00-002922	RODRIGUEZ CERVANTES DIEGO	SOLDADORA INVERSOR	ELITE	ARC200	SIN NUMERO DE SERIE	ZS 98	9525	2019-05-24	Noviembre	5 años 10 meses	por obsolescencia	N/A
25	5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA, MAQUINA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	BC-HUE-003-E00-002688	RODRIGUEZ CERVANTES DIEGO	COMPRESOR	TRUPER	COMP 25LT	SIN NUMERO DE SERIE	F 73	2934	2018-10-22	Noviembre	6 años 5 meses	por obsolescencia	N/A

Número Progresivo	Número de Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de inventario	Nombre del resguardatario	Nombre del mueble	Marca	Modelo	Número de serie	Número de factura	Costo	Fecha de movimiento de alta	Mes programado de baja	Tiempo de vida útil	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
26	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA. -MUEBLES Y ENSERES.	BC-HUE-003-101-001450	RODRIGUEZ CERVANTES DIEGO	ESCRITORIO	NACIONAL	SECRETARIAL	EL BIEN MUEBLE POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS NO PRESENTA NUMERO DE SERIE	2634	2277	2014-11-25	Noviembre	9 años 1 mes	por obsolescencia	N/A



PUNTO NÚMERO SEIS

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE TUVO POR OBJETO LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO Y SU RESPECTIVA TOMA DE PROTESTA.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, Estado México, instruye a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento de Huehuetoca, dar lectura al siguiente punto del orden del día, dando cuenta que el punto a tratar es el número **seis** y consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de los Derechos Humanos, que tuvo por objeto la Designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Huehuetoca, Estado de México y su respectiva toma de protesta. Al respecto, expone el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, Estado México, que se integró la Comisión Edilicia de los Derechos Humanos, que tuvo por objeto la Designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Huehuetoca, Estado de México, la cual emitió su dictamen, mismo que les fue circulado con anterioridad a la presente sesión, y en dicho dictamen los integrantes de la Comisión determinaron por unanimidad elegir al ciudadano Cuauhtémoc Cortés Álvarez como el candidato idóneo para ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos, con base en el perfil, experiencia y conocimientos en la materia entre todos los candidatos, por lo que se propone a los integrantes de este cabildo la aprobación del nombramiento del ciudadano Cuauhtémoc Cortés Álvarez como Defensor Municipal de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Huehuetoca, México; acto seguido, en uso de la palabra, la Síndico Municipal, Josefina García Briseño, menciona que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o su representante solo dan fe, solo ellos vienen a dar fe de que todo sea conforme a la ley pero quien tiene la facultad de Tomar la Protesta es el Presidente Municipal, a lo que el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, comenta que se someta a votación el nombramiento y en la siguiente Sesión se tome la Protesta; acto seguido, en uso de la palabra, la Cuarta Regidora, Gabriela Calvillo Jiménez, solicita leer el Dictamen y los puntos de acuerdo, y una vez leídos, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, pregunta a los presentes si alguien tiene algún otro comentario y al no haber intervenciones, solicita a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento, someter el punto a votación, informando que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes, generándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO 05/CABILDO/22-02-2025. Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de los Derechos Humanos, que tuvo por objeto la Designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Huehuetoca, Estado de México y, en consecuencia, se aprueba por unanimidad de votos de los presentes la designación del ciudadano Cuauhtémoc Cortés Álvarez como Defensor Municipal de Derechos Humanos. -----

Huehuetoca, México, a 17 de febrero del 2025.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA,

45

ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027 Y PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL HONORABLE CABILDO.

La PRESIDENTA DE LA COMISIÓN C. SÍNDICO MUNICIPAL JOSEFINA GARCÍA BRISEÑO, el SECRETARIO DE LA COMISIÓN C. PRIMER REGIDOR SERGIO HERNÁNDEZ RIVERA y VOCAL DE LA COMISIÓN el C. TERCER REGIDOR JUAN PABLO GARCÍA PÉREZ Ediles integrantes de la Comisión Edilicia para la Designación del Defensor (a) Municipal de los Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Huehuetoca, Estado de México, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto la designación del Defensor (a) Municipal de los Derechos Humanos en los términos previstos por la siguiente normatividad aplicable al caso concreto:

FUNDAMENTO LEGAL.

En apego a lo establecido por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracciones IX Bis y XLII; los artículos 147-A al 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 13 fracciones XIV y XV, 28 fracción XXII; 30 fracción III y 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, bajo dicha tesitura, procedemos hacer de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES.

1. Con fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco mediante la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, en su punto número cinco se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de los Derechos Humanos, generándose así el siguiente acuerdo:
"ACUERDO 04/CABILDO/24-01-2025. Por unanimidad, se aprueba la integración de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, misma que será conformada por la C. Síndico Municipal, Josefina García Briseño; por el Primer Regidor, C. Sergio Hernández Rivera y por el Tercer Regidor, C. Juan Pablo García Pérez, Comisión que tendrá por objeto emitir la Convocatoria para la designación de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Huehuetoca, Estado de México." (sic).
2. Con fecha veintisiete de enero de dos mil veinticinco la C. JOSEFINA GARCÍA BRISEÑO, SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA, convocó a la Primera Sesión Ordinaria para llevar a cabo la instalación de la Comisión Edilicia para la Designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos.
3. Con fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco se celebro la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia para la Designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos, generándose los siguientes acuerdos:

"ACUERDO 02/SESIÓN/29-01-2025. Por unanimidad, se aprueba la instalación de la Comisión Edilicia para la Designación del Defensor (a) Municipal de los Derechos Humanos, en la que se hace constar su estructura de la siguiente manera, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, JOSEFINA GARCIA BRISEÑO SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DE LA COMISIÓN, SERGIO HERNÁNDEZ RIVERA PRIMER REGIDOR, VOCAL DE LA COMISIÓN, JUAN PABLO GARCÍA PÉREZ TERCER REGIDOR, que tendrá por objeto emitir la Convocatoria para la designación de la Defensora o Defensor Municipal

de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Huehuetoca, Estado de México." (sic).

"ACUERDO 03/SESIÓN/29-01-2025. Por unanimidad, se aprueba la emisión de la Convocatoria, que tendrá por objeto la designación de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Huehuetoca, Estado de México, la Presidenta de la Comisión autoriza e instruye al Secretario de la Comisión para que, la misma sea publicada a través de la Secretaria del Ayuntamiento en la Gaceta Municipal, Estrados de la Secretaria del Ayuntamiento y lugares de mayor afluencia a partir del treinta y uno de enero de dos mil veinticinco." (sic).

4. Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco a través de la Comisión Edilicia se publicó la Convocatoria con las bases y el procedimiento de selección.
5. Con fecha diez de febrero de dos mil veinticinco la Secretaria del Ayuntamiento por medio del oficio HUE/SA/CEDH/01/2025, remitió a la C. JOSEFINA GARCÍA BRISEÑO SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS la información relativa a las solicitudes y documentación de los aspirantes al cargo de Defensor (a) Municipal de los Derechos Humanos.
6. Con fecha once de febrero de dos mil veinticinco la C. JOSEFINA GARCÍA BRISEÑO SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS convocó a la Segunda Sesión Ordinaria.
7. Con fecha doce de febrero de dos mil veinticinco se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia para la Designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos, generándose los siguientes acuerdos:

"ACUERDO 03/SESIÓN/12-02-2025. Por unanimidad, se aprueba la recepción de las solicitudes y documentación de los aspirantes al cargo del Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos, remitidas por la Secretaria del Ayuntamiento, dando cuenta que, se advierte la existencia de cinco profesionistas interesados, de nombres Lic. Espinal Quintana T. Amellali, Lic Karla Vanessa Pérez Romero, Lic. Cuauhtémoc Cortés Álvarez, Lic. Sergio Velázquez Aguiñaga y Lic. Mario Ramírez López, con lo que se procede a un estudio minucioso de los perfiles en cuestión." (sic).

"ACUERDO 04/SESIÓN/12-02-2025. Por unanimidad, se aprueba la terna de los aspirantes mejor calificados, en cuanto a su experticia y conocimiento en la materia de Derechos Humanos, siendo los perfiles seleccionados, los siguientes: Lic. Mario Ramírez López, Lic. Karla Vanessa Pérez Romero y Lic. Cuauhtémoc Cortés Álvarez, en consecuencia, por medio de oficio, gírese atento citatorio, a efecto de que, los profesionistas ya seleccionados, comparezcan ante esta Comisión Edilicia para la exposición de su plan de trabajo, misma que deberá desahogarse en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia para la designación del Defensor Municipal de los derechos humanos, que se llevará a cabo el día catorce de febrero de dos mil veinticinco, a las nueve horas en el local que ocupa el salón del

Ejercito Mexicano, ubicado en la Avenida Juárez sin número, Colonia Centro, de este Municipio, (primer nivel de la Presidencia Municipal)." (sic).

8. Con fecha trece de febrero de dos mil veinticinco la C. JOSEFINA GARCÍA BRISEÑO SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS convocó a la Tercera Sesión Ordinaria.
9. Con fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco se celebró la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia para la Designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos, generándose los siguientes acuerdos:

"ACUERDO 03/SESIÓN/14-02-2025. Por unanimidad, se aprueba la comparecencia de los aspirantes seleccionados, para su respectiva exposición de su plan de trabajo ante la Comisión Edilicia para la designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos, comparecencias que fueron desahogadas en término de lo dispuesto por la Convocatoria respectiva, con la participación de los aspirantes seleccionados, Lic. Karla Vanessa Pérez Romero, Lic. Mario Ramírez López y Lic. Cuauhtémoc Cortés Álvarez, quienes contaron con un término de 15 minutos para realizar la exposición respectiva, dando cuenta que, una vez concluidas las exposiciones de mérito, el presente cuerpo colegiado analizó de forma exhaustiva y minuciosa el perfil mejor calificado en cuanto a su experticia y conocimiento en la materia de Derechos Humanos, para estar en la posibilidad de emitir el dictamen correspondiente para la designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos y en su oportunidad sea remitido a cabildo para la toma de protesta." (sic).

ACUERDO DE DICTAMEN.

Realizado que fue el estudio pormenorizado y exhaustivo del perfil mejor calificado en cuanto a su experticia y conocimiento en la materia de Derechos Humanos La PRESIDENTA DE LA COMISIÓN C. SÍNDICO MUNICIPAL JOSEFINA GARCÍA BRISEÑO, el SECRETARIO DE LA COMISIÓN C. PRIMER REGIDOR SERGIO HERNÁNDEZ RIVERA y VOCAL DE LA COMISIÓN el C. TERCER REGIDOR JUAN PABLO GARCÍA PÉREZ con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracciones IX Bis y XLII; los artículos 147-A al 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 13 fracciones XIV y XV, 28 fracción XXII; 30 fracción III y 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la designación del LICENCIADO CUAUHTÉMOC CORTÉS ÁLVAREZ como DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO,** en consecuencia, tórnese a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en Pleno, el presente dictamen para su aprobación y respectiva toma de protesta del **LICENCIADO CUAUHTÉMOC CORTÉS ÁLVAREZ con el cargo de DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.**

Así lo acordó la Comisión Edilicia para la designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Huehuetoca.

CÚMPLASE.

PRESIDENTA.

JOSEFINA GARCÍA BRISEÑO, SÍNDICO MUNICIPAL.

SECRETARIO.

SERGIO HERNÁNDEZ RIVERA, PRIMER REGIDOR.

VOCAL.

JUAN PABLO GARCÍA PÉREZ, TERCER REGIDOR.

PUNTO NÚMERO SIETE

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

Con relación al siguiente punto del orden del día, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, Estado de México, instruye a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento de Huehuetoca, dar lectura al mismo, dando cuenta que el punto a tratar es el número **siete** y consiste en el análisis, discusión y en su caso aprobación de la integración de la Comisión Edilicia de Hacienda. Al respecto, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, Estado de México, señala que en la Primera Sesión Solemne de Instalación de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil veinticinco, se aprobaron las comisiones edilicias y los titulares de estas; no obstante, es necesario integrar a la Comisión Edilicia de Hacienda a quienes fungirán como secretario y vocales, ello a fin de que sesionen y tomen los acuerdos de manera colegiada y los asuntos que sometan a consideración del pleno del Cabildo, estén debidamente analizados, discutidos, sustentados y con el correspondiente visto bueno, y pregunta a los presentes si alguien desea comentar algo, tomando el uso de la palabra la Cuarta Regidora, Gabriela Calvillo Jiménez, quien comenta que se tome en cuenta el artículo 10 de nuestro Reglamento de Comisiones que dice "en la integración de las comisiones el Cabildo procurará tomar en cuenta la pluralidad de fuerzas políticas representadas en el ayuntamiento" y que se asiente en acta que no hay pluralidad, respondiendo el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca que si gustan podría integrarse otro regidor para subsanar, y pregunta a los integrantes del H. Cabildo ¿quién desea ser parte?, respondiendo el Tercer Regidor, Juan Pablo García Pérez y la Cuarta Regidora, Gabriela Calvillo Jiménez, que desean ser parte de la Comisión, en uso de la voz, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca instruye a la Síndico Municipal, Josefina García Briseño, que se integren a la Comisión, y a su vez pide a la Secretaria del H Ayuntamiento, Gabriela Covarrubias Pérez, que integre a los dos regidores en el acta, y una vez desahogados todos los comentarios, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, solicita a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, someter el punto a votación, informando que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes, generándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO 06/CABILDO/13-02-2025. Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba la integración de la Comisión Edilicia de Hacienda, en la forma que a continuación se detalla:

PRESIDENTE	C. JOSEFINA GARCÍA BRISEÑO, SÍNDICO MUNICIPAL
SECRETARIO	C. SERGIO HERNÁNDEZ RIVERA, PRIMER REGIDOR
VOCAL	C. MARTHA LÓPEZ ORTEGA, QUINTA REGIDORA
VOCAL	C. JUAN PABLO GARCÍA PÉREZ, TERCER REGIDOR
VOCAL	C. GABRIELA CALVILLO JIMÉNEZ, CUARTA REGIDORA

PUNTO NÚMERO OCHO

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL APOYO PARA EL ADORNO DE LA AV. JUÁREZ, POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE SEMANA SANTA, POR UN IMPORTE DE \$150, 000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con relación al siguiente punto del orden del día, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, Estado de México, instruye a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento de Huehuetoca, dar lectura al mismo, dando cuenta que el punto a tratar es el número **ocho** y consiste del apoyo para el adorno de la Av. Juárez, por motivo de las festividades de Semana Santa, por un importe de \$150, 000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y expuesto lo anterior, solicita a los presentes manifiesten si tienen algún comentario sobre el particular, y al no haber intervenciones, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, solicita a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, Secretaria del Ayuntamiento, someter el punto a votación, informando que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes, generándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO 07/CABILDO/22-02-2025. Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba el apoyo para el adorno de la Av. Juárez, por motivo de las festividades de Semana Santa, por un importe de \$150, 000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). -----

PUNTO NÚMERO NUEVE

ASUNTOS GENERALES

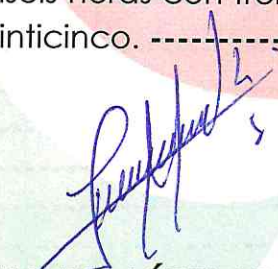
Siguiendo con la sesión, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, México, instruye a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento de Huehuetoca, dar lectura al siguiente punto del orden del día, informando que se trata del número **nueve**, asuntos generales, por lo que en uso de la palabra, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, consulta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento si alguien tiene algún asunto general qué tratar, tomando la palabra la Segunda Regidora, Sofía Gabriela Morales Rodríguez, quien comenta que "le agradecen por sacar el escombro en una escuela de San Bartolo, le mandan saludos al Presidente Municipal y también le agradecen haber construido la escuela que fue construida en su anterior administración, pero de igual manera reportan que a la Octava Regidora Ana Elba Pérez Hernández, le hicieron la petición de levantar un animalito muerto y no se respondió a la petición, por lo que me apoyé del Director de Ecología para

ayudar con el problema y se solucionó, pero creo que como Regidores debemos darle la importancia a lo solicitado y darnos el tiempo de atender las necesidades de nuestros pobladores de Huehuetoca y hacer lo que corresponde"; en otro punto, pido también que personal de Seguridad Pública tenga más cuidado con el trato hacia la ciudadanía y no los ofendan, y de mi parte le informare quienes son las personas que se pasaron de listos". A continuación, tomando el uso de la palabra, el Sexto Regidor, Martín Ignacio Villegas Hernández solicita ayudar al niño que se accidento con quemaduras y que será trasladado a Texas a lo que el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, comenta al Regidor que desconocía de la situación y le pide que por favor le informe sobre ello y con gusto él apoya para la situación; y al no haber más intervenciones, se da por desahogado este punto. -----

PUNTO NÚMERO DIEZ

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con la sesión, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, México, instruye a la Lic. Gabriela Covarrubias Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento de Huehuetoca, dar lectura al siguiente punto del orden del día, informando que el siguiente punto es el número **diez**, clausura de la sesión, dando cuenta que se han agotado todos los puntos del orden del día y que no existe tema pendiente por desahogar, por lo que cede el uso de la palabra al C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, México, para que se sirva clausurar formalmente la presente sesión, y en uso de la voz, el C. Juan Manuel López Adán, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, México, declara formalmente clausurada la Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Huehuetoca, Estado de México, siendo las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del día veintidós de febrero del dos mil veinticinco. -----


C. JUAN MANUEL LÓPEZ ADÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. JOSEFINA GARCÍA BRISEÑO
SÍNDICO MUNICIPAL


C. SERGIO RIVERA HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR


C. SOFIA GABRIELA MORALES
RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



MTRO. JUAN PABLO GARCÍA PÉREZ
TERCER REGIDOR

C. GABRIELA CALVILLO JIMÉNEZ
CUARTA REGIDORA



C. MARTHA LÓPEZ ORTEGA
QUINTA REGIDORA

**C. MARTIN IGNACIO VILLEGAS
HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**



C. BENEDICTA CORTEZ MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA

C. ANA ELBA PÉREZ HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA



ABRIELA COVARRUBIAS P

C. JAIME LABASTIDA HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

C. LIC GABRIELA COVARRUBIAS PÉREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

